



**RECONOCIMIENTOS IBERO-FICSAC A LA INVESTIGACIÓN DE CALIDAD
MODALIDAD ESTUDIANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADA
CONVOCATORIA 2017**

La Universidad Iberoamericana Ciudad de México y el Fomento de Investigación y Cultura Superior, A. C. (FICSAC), a través de la Vicerrectoría Académica y su Dirección de Investigación,

CONVOCAN

A **estudiantes de licenciatura y posgrado** que en 2016 participaron en proyectos de investigación financiados por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México o alguna instancia externa, a concursar por el:

**RECONOCIMIENTO IBERO-FICSAC A LA INVESTIGACIÓN DE CALIDAD PARA
ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
FINANCIADA**

El monto del reconocimiento será de **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), que se otorgará a cada uno de los DIEZ estudiantes**.

Además, se otorgará un reconocimiento con valor curricular.

OBJETIVO

Reconocer la investigación de calidad 2016 de los estudiantes de la Universidad partícipes en proyectos de investigación financiados por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México o alguna instancia externa, a través de su productividad (individual o con el investigador responsable del proyecto) en medios académicos reconocidos a nivel nacional e internacional, que coadyuven a la obtención en tiempo y forma del grado académico correspondiente.

BASES

Se extiende la presente convocatoria a los estudiantes, inscritos o en periodo de tesis durante los años 2016 o 2017, en alguno de los programas académicos, de licenciatura o posgrado de la Universidad, cuya obra de investigación producida en la Universidad Iberoamericana y publicada o registrada en 2016, se considere de alta calidad.

1. Publicaciones:

- Artículos publicados en revistas indizadas que aparezcan en los índices de Journal Citation Reports (JCR) o Scimago Journal Rank (SJR).
- Artículos publicados en revistas que pertenezcan al Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del Conacyt.
- Artículos publicados en revistas que pertenezcan a los índices CLASE, SCIELO, LATINDEX, REDALYC u otros afines.
- Libros, capítulos de libro o volúmenes publicados en casas editoriales de prestigio, sujetos a proceso de arbitraje.

2. Productos de investigación académica en sus modalidades de obra creativa, evaluados por una comisión externa, tales como: producción artística, literaria, arquitectónica, audiovisual o tecnología, curaduría, montajes de obra, talleres, artes plásticas, diseño.

3. Propiedad intelectual (patentes, modelos de utilidad, diseño industrial, derechos de autor de software) registrada ante el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual o alguna instancia internacional.

4. Desarrollos, innovaciones tecnológicas y prototipos funcionales que cuenten con evaluación externa a la Universidad.

5. Resultados de investigación presentados como ponente, panelista o póster en eventos académicos nacionales o internacionales, en los que se demuestre que el trabajo expuesto fue evaluado y aceptado por un cuerpo colegiado del evento.

DOCUMENTACIÓN

Los estudiantes que postulen sus candidaturas deberán entregar a la Dirección de Investigación:

1. Una carta de postulación (en formato libre), en la que el investigador responsable del estudiante presente:
 - a) Nombre completo, número de cuenta, nivel, programa de estudios, semestre en curso y proyecto de investigación en el que ha participado el estudiante. Deberá especificarse si en 2016 el estudiante estuvo en periodo de tesis o inscrito en alguna materia.
 - b) Listado de los productos obtenidos por el estudiante en 2016, encabezado por el producto de mayor calidad y seguido por los de menor calidad en orden decreciente, a juicio del propio investigador.
2. **Archivo Excel** (dar clic para descargarlo) en el que se registra el detalle de cada uno de los productos referidos en la carta de postulación.
3. Documentos probatorios de cada uno de los productos reportados en la carta de postulación y en el archivo Excel. Para cada producto deberá incluirse:
 - a) La versión completa del producto de investigación, impresa o digital.
 - b) Comprobante de que el producto fue sometido y aprobado por un proceso de arbitraje con enfoque de investigación. Para el caso de revistas basta el JCR, SJR e ISSN registrado en el formato Excel; para libros y capítulos de libro, el ISBN.
 - c) Para productos distintos a publicaciones se aceptarán probatorios *ad hoc*, tales como fotografías, videos, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. La Comisión de Evaluación del Consejo de Investigación –instancia dependiente de la Dirección de Investigación– otorgará los reconocimientos de acuerdo con el siguiente orden prioritario:
 - a) el producto de investigación de mayor calidad (el que encabeza el listado), y
 - b) la productividad de calidad del resto de los productos de investigación generados.
2. Los productos de investigación presentados deberán ser inéditos, y ser publicados o registrados en el período enero-diciembre de 2016. No se admitirán productos en proceso de publicación o aceptación.

3. **No** se admitirán como documentos probatorios:

- Asistencia, coordinador, comentarista, moderador, relator u organizador de eventos académicos.
- Publicaciones en proceso
- Citas y referencias
- Compilaciones
- Financiamiento para trabajos de consultoría
- Financiamiento externo u obtención de becas
- Productos fuera del año 2016
- Obtención de grado académico

La carta y los documentos probatorios impresos, así como el archivo Excel, deberán entregarse en la Dirección de Investigación a más tardar el **viernes 30 de junio de 2017 a las 16:00 horas.**

Los expedientes serán revisados *in vivo* por la Dirección de Investigación en conjunto con el estudiante para verificar que se entreguen únicamente los productos establecidos por esta convocatoria.

La productividad de las candidaturas presentadas por los estudiantes será evaluada en función de su calidad por el Consejo de Investigación.

El dictamen será inapelable y, en su caso, el Consejo de Investigación podrá declarar desierto el reconocimiento para cualquiera de las tres Divisiones.

Los **resultados** se darán a conocer electrónicamente a más tardar el **1º de septiembre de 2017.**

La **entrega de los reconocimientos** se llevará a cabo durante el **mes de septiembre de 2017** en una ceremonia pública auspiciada por FICSAC y la DINV.

Los casos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Consejo de Investigación.

*Cualquier duda o comentario favor de contactar al Dr. Gerardo Gómez-farias, gerardo.gomez@ibero.mx
Tel. 59504000 Ext. 7465.*